

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 100 de fecha, 25.02.14, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Señorita Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de adquirir materiales de Ferretería, en el marco del Proyecto denominado: "**CULTIVANDO HABITOS PROGRAMA AUTOCONSUMO 2013**".
2. El Proyecto se financiará con cargo al Convenio de Transferencia de Recursos Programa Comunal "Programa Habitabilidad Santa Cruz 2013", Número de Cuenta 114.05.01.001.001.150.

DECRETO

EXENTO N° 00751

- 1.- **ADJUDÍQUESE**, el Proyecto denominado: "**ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA - PROGRAMA DE AUTOCONSUMO 2.013**", por el Monto Total de \$ 2.469.054 (Dos millones, cuatrocientos sesenta y nueve mil, cincuenta y cuatro pesos) IVA Incluido al Señor **GUILLERMO ENRIQUE ADASME RENCORET**, RUT. N° 10.857.766-5, domiciliado en Calle José Domingo Jaramillo N° 143 de la Comuna de Nancagua.
- 2.- **REDACTASE**, la Orden de Compra respectiva por el Depto. de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, en las condiciones establecidas en el Presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

MARR/FMGR/GAGV/sce

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)